

	TÉRMINOS DE REFERENCIA MATERIAL COMUNICACIONAL	Versión: 1
		Fecha de emisión: 10/08/2021
		Ultima revisión: 10/08/2021
Unidad de Comunicación Estratégica		

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE CANCIONES SOBRE COMERCIO JUSTO**

Título de la consultoría	Servicios de producción de canciones sobre Comercio Justo
Unidad de dependencia	Unidad de Comunicación Estratégica
Alcance	América Latina y el Caribe
Relaciones internas	Unidad de Comunicación Estratégica, Direcciones Regionales, Especialista de Incidencia
Relaciones externas	Coordinadoras Nacionales de Comercio Justo
Reporta a	Coordinación de Comunicación Estratégica
Coordina con	Gestoras de comunicación estratégica

- **ACERCA DE CLAC**

La Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños(as) Productores(as) y Trabajadores(as) de Comercio Justo (CLAC), es una Asociación constituida con personería jurídica en El Salvador, que agrupa a las Organizaciones de Pequeños(as) Productores(as) y Organizaciones de Trabajadores(as) dentro del Comercio Justo. CLAC está organizada en “Coordinadoras Nacionales”, “Redes de Producto” y la “Red de Trabajadores(as)”; las primeras agrupan a las organizaciones miembros de CLAC por país, mientras que las Redes de Producto agrupan a las organizaciones por producto independientemente del país en el que se encuentren y la Red de Trabajadores(as) agrupa a las organizaciones de trabajadores (as) de los diferentes países.

La visión de CLAC es ser la red líder en representación, acompañamiento y fortalecimiento de organizaciones de pequeños(as) productores(as) y trabajadores(as) de Comercio Justo en América Latina y el Caribe, impulsando el desarrollo sostenible y promoviendo el empoderamiento, la autogestión y los derechos humanos para alcanzar medios de vida dignos de productores(as), trabajadores(as) y sus comunidades. Y en este contexto, nuestras metas organizacionales son: 1) Incrementar el acceso a mercados nuevos y existentes, 2) Fortalecimiento y desarrollo de la membresía, 3) Promover el Comercio Justo, los principios y valores, 4) Incidir por una producción, comercio, y consumo responsable para impulsar un desarrollo sostenible, 5) Sostenibilidad organizacional de CLAC, 6) Contribuir a los ODS a través de la inclusión de buenas prácticas sociales y ambientales.

- **CONTEXTO DE LA CONSULTORÍA**

En 2024, CLAC estará cumpliendo veinte años de fundación. En este marco, se está buscando elaborar 4 nuevas canciones con diferentes artistas para celebrar, con la creación de un álbum discográfico, el impacto que ha tenido CLAC y el Comercio Justo en la región de América Latina y el Caribe.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA MATERIAL COMUNICACIONAL	Versión: 1
		Fecha de emisión: 10/08/2021
		Ultima revisión: 10/08/2021
Unidad de Comunicación Estratégica		

Por ello, se invita a músicos de distintos países de Latinoamérica y el Caribe a participar en esta convocatoria para elaborar canciones sobre el comercio justo y su impacto en los pilares económico, social y ambiental. Las propuestas deberán resaltar los beneficios del Comercio Justo en relación con la inclusión de las mujeres, la inclusión de la juventud, la protección del medio ambiente, el acceso a ingresos y salarios dignos y la promoción del respeto a los derechos humanos.

- **SOBRE LA CONSULTORÍA:**

Como parte de la oferta, se deberá incluir un esbozo o estrofa de una propuesta de canción sobre aspectos descritos en el párrafo anterior. Esta propuesta, junto al resto que se reciban, pasarán por un jurado calificador conformado por representantes de CLAC quienes seleccionarán las mejores 4 propuestas para que, posteriormente, la unidad de comunicación estratégica se encargue de continuar el proceso de elaboración de las canciones con los 4 artistas individuales o grupos musicales que sean seleccionados.

- **OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA**

Componer y producir cuatro nuevas canciones sobre el Comercio Justo a través de la selección de cuatro distintos artistas y/o grupos musicales en diferentes países de América Latina y el Caribe, que resalten los beneficios del comercio justo en relación con la inclusión de las mujeres, la inclusión de la juventud, la protección del medio ambiente, el acceso a ingresos y salarios dignos y la promoción del respeto a los derechos humanos.

- **PRODUCTOS ESPERADOS POR CADA MÚSICO O GRUPO MUSICAL:
(EN TOTAL SERÁN 4 ARTISTAS O GRUPOS):**

N°	PRODUCTO	TEMA/OBJETIVO	CANTIDAD	DETALLES
1	Documento de letras de las canciones	Componer 1 canción que resalte los beneficios del Comercio Justo	1	1 documento de Word con la letra de la canción sobre el comercio justo.
2	Canciones grabadas	Grabar 1 canción sobre el comercio justo	1	1 archivos de audio de alta calidad con la nueva canción del comercio justo
3	Audios de las pistas de las canciones	Grabar por aparte los audios de las pistas de las canciones	1	1 archivos de audio de alta calidad con las pistas musicales de la canción del comercio justo
4	Fotografías de los artistas o grupos musicales autores de las canciones	Difundir información sobre CLAC y sus áreas de trabajo	5	5 fotografías de alta calidad en formato .jpg y RAW

	TÉRMINOS DE REFERENCIA MATERIAL COMUNICACIONAL	Versión: 1
		Fecha de emisión: 10/08/2021
		Ultima revisión: 10/08/2021
Unidad de Comunicación Estratégica		

5	Videos de promoción de las canciones con artistas invitados	Invitar a escuchar cada canción	2	Dos videos cortos de 1 a 2 minutos del artista o grupo seleccionado en el que se promoció las nuevas canciones
---	---	---------------------------------	---	--

• **REQUISITOS TÉCNICOS PARA LOS AUDIOS**

N°	REQUISITOS
1	Se entregará(n) el(los) archivos de audio o podcasts en los siguientes formatos: <ul style="list-style-type: none"> • Calidad sin comprimir en formato WAV o AIFF, estéreo • MP3 estéreo o archivo de audio MP4 con extensión M4A • Se entregará el audio mezclado, pero también las diferentes pistas por separado.
2	La producción debe estar en audio estéreo digital.
3	La música utilizada debe ser original o en su defecto estar libre de derechos de autoría o el(la) artista o grupo musical debe contar con la autorización por escrito, la cual también debe ser entregada a CLAC.
4	El equipo consultor entregará los archivos editables de la canción (en Adobe Audition), así como las grabaciones individuales y pistas que se hayan utilizado para la misma en una carpeta.
NOTAS IMPORTANTES:	
<ul style="list-style-type: none"> • Todos los procesos serán revisados y aprobados por CLAC: letras de canciones, musicalización, voces, etc. • La entrega de todo material (formatos, versiones y editables en Adobe Audition) por parte del artista o grupo musical contratado se realizará de manera digital 	

NOTA: Para participar en la convocatoria cada artista o agrupación musical deberá presentar una lista de canciones con sus respectivos links a los archivos de audio, así como un presupuesto del costo de componer una canción (letra y música) y de su respectiva grabación en un estudio en el país en el que se encuentran radicados los artistas que están participando en la convocatoria.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA MATERIAL COMUNICACIONAL	Versión: 1
		Fecha de emisión: 10/08/2021
		Ultima revisión: 10/08/2021
Unidad de Comunicación Estratégica		

- **METODOLOGÍA SUGERIDA**

Una vez seleccionados los artistas o agrupaciones con las que se realizará la consultoría, la unidad de comunicación estratégica de CLAC dará seguimiento a la contratación a través de:

- Reunión inicial para: capacitación al equipo consultor sobre CLAC y sus políticas, revisar aspectos sobre los contenidos de los productos a entregar e información secundaria relevante para el contexto de la consultoría.
- El equipo consultor deberá presentar una propuesta de letra y música para una canción sobre CLAC y el Comercio Justo.
- El equipo consultor contratado grabará la canción y enviará a CLAC un primer demo.
- Una vez recibidas las observaciones del primer demo, el equipo consultor realizará los cambios solicitados y enviará una versión actualizada de la canción.
- Una vez que CLAC apruebe la canción, el equipo consultor enviará la versión final con las diferentes pistas de audio, que incluirá una versión solo-acústica.
- Se realizarán reuniones periódicas de seguimiento.
- Se programará una sesión virtual y/o una presentación de lanzamiento del disco con varias canciones.

- **PERFIL REQUERIDO PARA EL EQUIPO CONSULTOR**

N°	DESCRIPCIÓN	Indispensable	Deseable
1	Artistas o grupos musicales con trayectoria en un país de América Latina y el Caribe	X	
2	Experiencia comprobada en producción de canciones con contenido social.	X	
4	Facilidad de relacionamiento, empatía y capacidad de generar confianza con diferentes audiencias.		X
5	Dominio nativo del español.	X	
6	Conocimiento del enfoque de género, participación ciudadana, procesos inclusivos y Comercio Justo.		X
7	Experiencia de trabajo con comunidades rurales, pequeños productores (as), trabajadores(as) agrícolas.		X
8	Experiencia mínima de 3 años de producción musical.	X	
9	Conocimiento del contexto y realidad de los pequeños productores y trabajadores del Comercio Justo en Latinoamérica y el Caribe.		X
11	Conocimiento de los principios y del enfoque de desarrollo y del Comercio Justo.		X
12	El o la artista o grupo musical debe estar radicado en uno de los países de América Latina y el Caribe.	X	

	TÉRMINOS DE REFERENCIA MATERIAL COMUNICACIONAL	Versión: 1
		Fecha de emisión: 10/08/2021
		Ultima revisión: 10/08/2021
Unidad de Comunicación Estratégica		

- **RESPONSABILIDADES**

Del equipo consultor/agencia contratada:

- a) Elaboración del cronograma y plan ajustado a las exigencias del TDR, para el proceso de creación y producción de la canción.
- b) Reuniones de trabajo con el equipo de CLAC para las orientaciones y revisiones conjuntas del proceso creativo.
- c) Elaboración de los productos solicitados.
- d) Preparación de los productos finales.
- e) Entrega a CLAC de los productos finales y de todo el material creado durante la consultoría.

De CLAC:

- a) Orientar al o la artista o grupo musical contratado en la elaboración de su ruta de trabajo.
- b) Entregar oportunamente cualquier insumo requerido para la elaboración y producción de la canción.
- c) Entregar canciones producidas con anterioridad para CLAC que sirvan como un insumo primario de inspiración.
- d) Retroalimentar al o la artista o grupo musical contratado sobre los productos de la consultoría.
- e) Realizar una inducción sobre CLAC y sus políticas.
- f) Realizar la contratación de los servicios, siguiendo las políticas, manual y procedimientos de adquisiciones definidos.

- **CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN**

DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA: (6 meses)

El equipo consultor contratado recibirá el apoyo del equipo de CLAC, quien facilitará los contactos, la información general necesaria y apoyará en la definición del cronograma general; sin embargo, el equipo consultor contratado debe encargarse de realizar el contacto directo con las personas a ser entrevistadas para definir los tiempos para las entrevistas virtuales.

Se realizará un contrato con cada artista o grupo musical seleccionado para esta consultoría. El esquema de pagos se detalla a continuación y se hará efectivo por cada contrato.

PAGOS (cronograma de desembolsos):

Los pagos por la realización de esta consultoría incluirán tanto los honorarios de la consultoría/agencia contratada, como cualquier pago relacionado con logística y desplazamientos por el país, por lo que debe ser tomado en cuenta al momento de presentar las propuestas para esta consultoría. Se harán tres desembolsos distribuidos de la siguiente manera:

 	TÉRMINOS DE REFERENCIA MATERIAL COMUNICACIONAL	Versión: 1
		Fecha de emisión: 10/08/2021
		Ultima revisión: 10/08/2021
Unidad de Comunicación Estratégica		

Producto	Porcentaje
Firma del contrato, cronograma de trabajo aprobado y entrega del primer borrador de la letra de cada canción.	30%
Entrega de la primera versión de la canción grabada (letra y música).	30%
Entrega de la versión final de la canción grabada por cada artista o grupo musical, audios de las pistas, fotografías y video promocional.	40%

NOTA: CLAC realizará pagos al equipo consultor contratado que sea seleccionado sin incurrir en retenciones de ningún tipo. Las obligaciones fiscales que se generen como resultado de esta consultoría, estarán bajo la responsabilidad única del equipo consultor contratado, de acuerdo con lo establecido en la legislación del país respectivo o de residencia de éste(os/as).

- **PROPIEDAD INTELECTUAL**

Queda establecido en los presentes términos de referencia, que serán parte indivisible del contrato que genera la contratación de la consultoría/agencia, que todo **material musical, audiovisual, fotográfico, comunicacional o producción intelectual** resultante del trabajo realizado y todas otras informaciones complementarias serán consideradas desde su elaboración como propiedad de **CLAC** y **Fairtrade Internacional**, quienes tendrán los derechos exclusivos para publicarlos o divulgarlos. Del mismo modo el equipo consultor no podrá usar los documentos/productos, ni contenido resultante de la presente contratación en ningún acto, presentación, etc., si no cuenta con la autorización escrita de CLAC.

Cada artista o grupo musical debe brindar una autorización escrita en la que establece que CLAC tiene los derechos de la canción y música elaborada en el marco de esta consultoría y podrá utilizarlos con toda libertad en sus plataformas y para la producción de materiales audiovisuales.

- **CONSIDERACIONES GENERALES**

- El trabajo puede ser realizado por un artista musical, productor o grupo musical con experiencia comprobable de acuerdo con los requisitos descritos.
- Los costos de comunicación, de transferencias y cualquier otro en que se incurra, correrán por cuenta de la agencia/equipo consultor contratado.
- El equipo operativo de CLAC brindará el acompañamiento necesario para el buen desarrollo de esta consultoría.
- La agencia/equipo consultor contratado se sujetará al marco Legal y Fiscal del lugar de suscripción del contrato.
- Se deberá preservar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación a la que tenga acceso o se le facilite de manera formal e informal, pudiendo ser pasible a sanciones en caso de incumplir con la confidencialidad requerida.
- En caso de incumplimiento al plazo de presentación, la consultoría/agencia contratada será multada con el uno por ciento (1%) por cada día calendario de retraso del monto total. Las multas no podrán exceder el 20% del monto total del contrato dando lugar a la resolución

	TÉRMINOS DE REFERENCIA MATERIAL COMUNICACIONAL	Versión: 1
		Fecha de emisión: 10/08/2021
		Última revisión: 10/08/2021
Unidad de Comunicación Estratégica		

de este. En caso de un acuerdo entre partes, por motivo de fuerza mayor el plazo puede extenderse sin incurrirse en ninguna multa.

- **RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

Con base en la revisión exhaustiva de los términos de referencia podrán enviar su propuesta a la dirección electrónica adquisiciones@clac-comerciojusto.org con copia a noe.h@clac-comerciojusto.org el asunto: **“Servicios de producción de canciones sobre Comercio Justo”**.

Fecha última de recepción de propuestas completas, a más tardar el 15 de diciembre de 2023.

Se recomienda que las personas interesadas envíen sus propuestas considerando al menos los siguientes elementos:

- Hoja de vida de los artistas participantes
- Lista de canciones con links a plataformas donde se puedan escuchar
- Carta de motivación
- Pequeña muestra, párrafo o estribillo de una letra de canción por el comercio justo.
- Propuesta metodológica, técnica y económica detallada
- Muestras de discografía y artículos o publicaciones sobre su trayectoria musical
- Referencias

***Importante:** *El envío de estos documentos por correo electrónico no debe exceder de 50MB, de lo contrario se recomienda hacer el envío a través de OneDrive, Google Drive, WeTransfer o similares.*

NOTAS:

- *Propuestas incompletas o que no tomen en cuenta las indicaciones del TDR serán descartadas automáticamente.*
- *De tener consultas acerca del TDR, por favor dirigir un e-mail con prontitud al correo electrónico indicado con sus inquietudes para ofrecer más información y/o detalles.*